



*CENTRO ARBITRAJE, PERITAJE Y JUNTA DE PREVENCIÓN Y
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL
PERÚ - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE UCAYALI.*

**CENTRO DE ARBITRAJE, PERITAJE Y JUNTA DE PREVENCIÓN Y
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE UCAYALI**

CLÁUSULA MODELO JPRD

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del Contrato de **Obra/Suministro** conformar una Junta de Prevención y Resolución de Disputas (en adelante, la JPRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la Directiva emitida por el OECE sobre la materia (en adelante, las Normas Aplicables a la JPRD); encargando su organización y administración al Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Ucayali

La JPRD estará compuesta por [TRES ADJUDICADORES / UN ADJUDICADOR ÚNICO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JPRD.